


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEM003200

FECHA EXPEDICIÓN

09-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Coahuila

575-280

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: CONSTA LUNA DANIEL ALEJANDRO

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: JULIAN DE LA RARRERA

COLONIA: LAS PINTAS

CALLE CRUCE 1: PRIVADA FRANCISCO VILLA

CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR

GIRO: TACOS TAQUERIA

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$1,342.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a
MARTES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:15 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P) Alfredo chavez

AUTORIZO



Daniel. C

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

CORONA LUNA DANIEL ALEJANDRO

ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfóne, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.